



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la subvención de fomento de la natalidad y el empadronamiento.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la subvención de fomento de la natalidad y el empadronamiento y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPA, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Santolaya de Cabranes, a 11 de marzo de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-02639.